



Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 21 a) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Diego Cimino (Italia), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.29](#)

Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [72/233](#), de 20 de diciembre de 2017, [73/246](#), de 20 de diciembre de 2018, [74/234](#), de 19 de diciembre de 2019, [75/230](#), de 21 de diciembre de 2020, [76/218](#), de 17 de diciembre de 2021, y [77/179](#), de 14 de diciembre de 2022, y todas las demás resoluciones relativas a la erradicación de la pobreza,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la



financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando además el Acuerdo de París¹ y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático² que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Resaltando las sinergias entre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París, y observando con preocupación las conclusiones del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de los efectos del calentamiento de la Tierra de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero correspondientes, en el contexto del fortalecimiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza,

Reafirmando la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016³, acogiendo con beneplácito la convocatoria del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que se celebró en Nairobi del 5 al 9 de junio de 2023, y acogiendo con beneplácito también la convocatoria del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, que se celebrará en El Cairo del 4 al 8 de noviembre de 2023,

Observando con preocupación los insuficientes progresos realizados en la reducción de las dimensiones de la pobreza no relacionadas con los ingresos, y observando con preocupación también que, después de haber disminuido de forma constante durante más de un decenio, el hambre en el mundo vuelve a aumentar, afectando a entre 690 millones y 783 millones de personas en 2022, lo que representa un aumento de 122 millones desde el estallido de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y que los conflictos, la sequía, las inundaciones, los efectos adversos del cambio climático, la pérdida y el desperdicio de alimentos y la pandemia de COVID-19, entre otros factores, han exacerbado la situación de inseguridad alimentaria en muchas partes del mundo, resultando especialmente afectadas las personas en situaciones vulnerables, incluidos las mujeres, las niñas, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las personas de edad, las personas con discapacidad, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes,

Recordando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey⁵,

¹ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

³ Resolución [71/256](#), anexo.

⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ Resolución [63/239](#), anexo.

Acogiendo con beneplácito la celebración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo en Nueva York el 20 de septiembre de 2023 y la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)⁶, celebrada bajo los auspicios de la Asamblea General,

Reafirmando su resolución [75/233](#), de 21 de diciembre de 2020, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus orientaciones y principios generales, así como su resolución [72/279](#), de 31 de mayo de 2018, y la resolución [2020/23](#) del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2020, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por mejorar el posicionamiento de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo encaminadas a apoyar a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aguardando con interés la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2024,

Recordando la aprobación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁷, así como la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, celebrada del 17 al 19 de mayo de 2023, y reconociendo los vínculos entre la resiliencia frente a los desastres y la erradicación de la pobreza y, a este respecto, la necesidad de un enfoque preventivo del riesgo de desastres más amplio y más centrado en las personas,

Reconociendo que el comercio y el desarrollo pueden contribuir a la erradicación de la pobreza y que, por tanto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo tiene un importante papel que desempeñar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba,

Reconociendo también que persiste la feminización de la pobreza y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es indispensable para el empoderamiento económico de las mujeres y el desarrollo sostenible, y reconociendo que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la erradicación de la pobreza,

Preocupada por el hecho de que la economía del mundo se sigue enfrentando a unas difíciles condiciones macroeconómicas y de que, en los últimos años, la reducción de la pobreza ha seguido estancada en los países en desarrollo debido, entre otras cosas, a la desaceleración económica mundial, los conflictos y la vulnerabilidad de los Estados al cambio climático y los desastres, observando el aumento de la incertidumbre política internacional en relación con el comercio y el debilitamiento del crecimiento mundial y que el crecimiento del producto interno bruto per cápita en muchas regiones está muy por debajo de las tasas necesarias para erradicar la pobreza, y reiterando que cada vez es más difícil llegar a las personas que se quedan atrás, especialmente las que viven en las zonas rurales o se encuentran en situaciones vulnerables,

⁶ Resolución [69/15](#), anexo.

⁷ Resolución [69/283](#), anexo II.

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

Observando con preocupación que la pandemia de COVID-19 y las tensiones y conflictos geopolíticos suponen un grave obstáculo para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible de poner fin a la pobreza para 2030 y hacen que la promesa de no dejar a nadie atrás y de tratar de llegar primero a los más rezagados sea mucho más difícil de cumplir, teniendo en cuenta que se estima que en 2023 hay alrededor de 691 millones de personas que viven en situación de pobreza extrema, y se prevé que la recuperación de las tendencias anteriores a la pandemia en los países en desarrollo será más lenta y la reducción de los ingresos per cápita repercutirá de manera especialmente negativa en los hogares con ingresos bajos, pondrá en peligro decenios de avances en la reducción de la pobreza extrema y agudizará los ya elevados niveles de desigualdad, y reconociendo que, pese al enorme apoyo normativo, las pérdidas de producción acumuladas, estimadas en 8,5 billones de dólares de los Estados Unidos en 2020 y 2021, pueden eliminar prácticamente todos los aumentos de producción logrados en los cuatro años anteriores, y que la COVID-19 ha puesto al descubierto los inmensos escollos a los que se enfrenta el mundo, entre ellos, las inadecuadas infraestructuras de salud y la falta de protección social básica universal, lo que dificulta especialmente la tarea de realizar las actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027),

Subrayando que el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), dedicado al tema “Acelerar las acciones mundiales para un mundo sin pobreza”, es importante para mantener el impulso en pro de la erradicación de la pobreza generado por las actividades del Segundo Decenio y garantizar que los mercados sean más favorables para las personas que viven en la pobreza,

Reafirmando que el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época, que sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible, que la subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos, la pérdida de biodiversidad y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y que peligran la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta, lo cual amenaza todavía más la seguridad alimentaria y los esfuerzos por erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, por lo que es necesario adoptar medidas urgentes para mantener, preservar y sostener los logros en materia de desarrollo alcanzados en los últimos decenios,

Instando a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁸ y se adhieran a ella, alentando a las partes a que examinen su aplicación, comprometiéndose a hacer de la Convención un instrumento eficaz para detectar y prevenir la corrupción y el soborno, disuadir de tales actos y luchar contra ellos, enjuiciar a quienes participen en actividades corruptas y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen, según corresponda, alentando a la comunidad internacional a que elabore buenas prácticas en materia de restitución de activos, expresando su apoyo a la Iniciativa de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para la Recuperación de Activos Robados y otras iniciativas internacionales que apoyan la recuperación de activos robados, instando a que se actualicen y ratifiquen los convenios regionales contra la corrupción, y procurando eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para transferir al extranjero activos robados y flujos financieros ilícitos,

Determinada a trabajar para reforzar los marcos regulatorios a todos los niveles para aumentar más la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras y el sector empresarial, así como de las administraciones públicas, y fortalecer la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye el mayor reto al que se enfrenta actualmente el mundo y un objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la que la Agenda de Acción de Addis Abeba es parte integral, así como un imperativo ético, social, político, ambiental y económico de toda la humanidad y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, en particular de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y algunos países de ingreso mediano, así como en países en situaciones de conflicto y posconflicto, y subrayando la importancia de abordar la naturaleza multidimensional del desarrollo y la pobreza y acelerar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, incluidos el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con miras a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos,

Reconociendo la importancia de apoyar a los países para que aceleren sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y promover el empoderamiento de los pobres y las personas en situaciones vulnerables, en particular las mujeres, los niños y los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos,

Subrayando la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de promover una cobertura sanitaria universal que comprenda el acceso equitativo y universal a servicios de salud de calidad y garantice la prestación de servicios asequibles y de calidad, especialmente mediante mecanismos de atención primaria de la salud y protección social, con el apoyo de una cooperación internacional más intensa y con miras a proporcionar acceso a los servicios de salud para todos, incluidas las personas en situaciones vulnerables, y subrayando también que las mujeres y los niños se ven particularmente afectados por los desastres y los brotes epidémicos,

Reconociendo el carácter esencial de la movilización de recursos financieros y no financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos, así como la importancia de la coherencia de las políticas y un enfoque coordinado que conlleve la participación de todas las instancias a todos los

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

niveles para promover un entorno propicio para el desarrollo sostenible, y de la revitalización de la alianza mundial para el desarrollo sostenible, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se basa en los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recalcando que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para la búsqueda común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo que, ante todo, es el crecimiento económico el que genera recursos nacionales, ayudado por un entorno propicio a todos los niveles, en particular sistemas fiscales eficientes, transparentes y que funcionan debidamente, y reconociendo que las asociaciones entre múltiples partes interesadas, en particular con el sector privado, pueden desempeñar una función importante en la generación de nuevas inversiones, la creación de puestos de trabajo y la financiación para el desarrollo,

Reafirmando que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo una importante fuente de financiación para el desarrollo en los países en desarrollo,

Reafirmando también que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa, y reconociendo que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular contribuyen a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible,

Poniendo de relieve la función esencial del desarrollo industrial inclusivo y sostenible, como parte de una estrategia integral de transformación económica estructural, en la erradicación de la pobreza y el apoyo al crecimiento económico sostenido y, por lo tanto, su contribución al logro del desarrollo sostenible en los países en desarrollo,

Tomando nota de la labor realizada en el marco del plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para erradicar la pobreza, que ha servido para coordinar las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el apoyo consultivo y programático que presta a los Estados Miembros y en el que participan más de 21 organismos, fondos, programas y comisiones regionales, y alentando a que se armonice esa labor con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Subrayando la prioridad y urgencia que atribuyen los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la extrema pobreza, como se indica en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹, en el que se examinan los progresos realizados recientemente en las actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), se evalúan los progresos realizados, las deficiencias y las dificultades para erradicar la pobreza y las repercusiones de la pandemia de COVID-19, se resume la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas con el fin de aplicar el plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para la erradicación de la pobreza y se presentan recomendaciones para su examen por la Asamblea General;

⁹ A/78/239.

2. *Reconoce* la importancia de mejorar la capacidad nacional en materia de estadística y los sistemas de seguimiento, a fin de asegurar que se disponga de datos de buena calidad, accesibles, oportunos, confiables y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y situación geográfica y otras características pertinentes en cada contexto nacional, aprovechando las asociaciones, promoviendo el intercambio mundial de ideas y experiencias y presentando iniciativas y estrategias innovadoras y eficaces para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos y promover el trabajo decente para todos;

3. *Reafirma* que el objetivo del Tercer Decenio es mantener el impulso generado por las actividades del Segundo Decenio y apoyar, de manera eficiente y coordinada, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁰ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo 1, y su objetivo de no dejar a nadie atrás y de alcanzar en primer lugar a los más rezagados, así como otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

4. *Reafirma también* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo sostenible, y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconoce que las nuevas iniciativas eficaces que adopten los países deberían complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo eficaces y concretos que abran más oportunidades de desarrollo a los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias de los países y respetando las estrategias de titularidad y la soberanía nacionales;

5. *Observa con preocupación* que el mundo en su conjunto no está en vías de erradicar la pobreza extrema para 2030 y destaca la determinación de erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo, así como los esfuerzos por reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus formas y dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales;

6. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que, si bien se han logrado progresos en la reducción de la pobreza, estos siguen siendo desiguales, ya que 1.100 millones de personas siguen viviendo en la pobreza multidimensional en 110 países en desarrollo, ese número sigue siendo considerable e inaceptablemente elevado, los niveles de desigualdad en materia de ingresos, riqueza y oportunidades siguen siendo elevados o están aumentando dentro de muchos países y entre ellos, y las dimensiones de la pobreza y la privación no relacionadas con los ingresos, como el acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad o a los servicios básicos de salud, y la pobreza relativa siguen siendo motivo de gran preocupación;

7. *Acoge con beneplácito* la declaración política aprobada por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible)¹¹, que tuvo lugar en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, e insta a que se tomen medidas oportunas para garantizar su plena aplicación;

8. *Toma nota* de las declaraciones políticas de las reuniones de alto nivel sobre salud celebradas bajo los auspicios de la Asamblea General durante el septuagésimo octavo período de sesiones¹² como iniciativas destinadas a destacar la importancia de la salud en la agenda política de alto nivel, reconociendo que el respeto

¹⁰ Resolución 70/1.

¹¹ Resolución 78/1, anexo.

¹² Resolución 78/3, anexo, resolución 78/4, anexo, y resolución 78/5, anexo.

del derecho humano al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y la creación de sistemas nacionales de salud equitativos son esenciales para lograr la cobertura sanitaria universal, fomentar la prevención, la preparación y la respuesta ante pandemias, así como ante otras emergencias sanitarias, y poner fin a epidemias como la tuberculosis;

9. *Reconoce* que, a pesar de sus efectos devastadores, la pandemia de COVID-19 ofrece la oportunidad de proponer políticas para lograr una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente, en particular promoviendo, entre otras cosas, la inversión en agricultura, seguridad alimentaria y nutrición, empleos decentes, incluidas oportunidades de empleo sostenible, cobertura sanitaria universal, educación de calidad y sistemas de protección social para erradicar la pobreza, proteger a las personas en situaciones vulnerables, reducir las desigualdades y mantener a flote las microempresas y pequeñas y medianas empresas, con el apoyo de alianzas entre múltiples partes interesadas, toma nota en este contexto de la convocatoria por el Secretario General del acto de alto nivel sobre el empleo y la protección social para la erradicación de la pobreza, de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación celebrada en septiembre de 2022 y de la reunión anterior a la Cumbre, celebrada en París, del Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Dos Años Después de su Celebración, que tuvo lugar en Roma, y del Pacto de Tokio sobre Nutrición Mundial para el Crecimiento suscrito en la Cumbre Nutrición para el Crecimiento celebrada en Tokio, recuerda el llamamiento del Secretario General¹³ a que se dé una respuesta solidaria multilateral coordinada y amplia, que ascienda al menos al 10 % del producto interno bruto mundial, a fin de ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la amenaza inmediata para la salud que plantea la pandemia y a sus efectos multidimensionales, toma nota de que, hasta la fecha, el 70,1 % de la población de todo el mundo ha recibido al menos una dosis de la vacuna contra la COVID-19, e insta a los países a que mantengan y refuercen el impulso de la vacunación, especialmente en el caso de las poblaciones de alto riesgo, ante la percepción generalizada de que ha bajado el riesgo de enfermedad y la menor demanda de vacunas contra la COVID-19;

10. *Exhorta* a la comunidad internacional, en particular los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, de conformidad con sus mandatos, a que sigan asignando la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y a que con carácter urgente adopten medidas exhaustivas y concretas para hacer frente a las causas profundas y los desafíos de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, como la pobreza extrema, el hambre y todas las formas de malnutrición, a la luz de sus efectos negativos en el desarrollo sostenible, mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes en todos los niveles, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y exhorta a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen con recursos financieros previsibles y asistencia técnica, de forma bilateral y multilateral, las iniciativas nacionales eficaces emprendidas por los países en desarrollo con ese fin;

11. *Exhorta también* a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, a que persevere en su ambicioso empeño de trabajar para aplicar enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y

¹³ Véase Naciones Unidas, “Responsabilidad compartida, solidaridad mundial: responder ante las repercusiones socioeconómicas de la enfermedad por coronavirus de 2019”, marzo de 2020.

orientados al desarrollo con el fin de superar la pobreza y, habida cuenta de las repercusiones negativas que tienen en la pobreza todas las formas de desigualdad, incluidas la desigualdad de género y la desigualdad dentro de los países y entre ellos, pone de relieve la importancia de una transformación estructural que dé lugar a una industrialización inclusiva y sostenible que contribuya a crear empleo y reducir la pobreza, la inversión en la agricultura sostenible y el fomento de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, el fomento de la interconectividad y el logro del acceso a la energía, y la mejora del acceso a los servicios financieros, así como la promoción del trabajo decente en la economía rural, la mejora del acceso a una educación de calidad, el fomento de servicios de atención de la salud de calidad, entre otras cosas, mediante la aceleración de la transición hacia un acceso equitativo a la cobertura sanitaria universal, la provisión de viviendas asequibles y seguras para las personas en situaciones vulnerables, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, el reconocimiento, la valoración, la reducción y la redistribución de la parte desproporcionada que asumen las mujeres del trabajo no remunerado, la ampliación de la cobertura de la protección social, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos y la exclusión social, en especial de los más rezagados;

12. *Reconoce* que la reducción de la pobreza también requiere el aumento de la capacidad productiva de manera sostenible y, a este respecto, recuerda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconoce la contribución que el crecimiento económico y la transformación estructural, entre otras cosas, mediante el aumento de la productividad y una mano de obra sana e instruida, pueden aportar a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo, y, en este sentido, reconoce la importancia de reforzar la cooperación, en particular estudiando la posibilidad de aumentar la asignación de los medios de implementación necesarios, como la financiación, las transferencias de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la creación de capacidades, para, entre otras cosas, acelerar la industrialización inclusiva y sostenible y la transformación digital y ampliar la producción de vacunas, equipo médico y bienes agrícolas e industriales y fortalecer el sector de los servicios, con el fin de lograr una mayor diversificación económica y el aumento del desarrollo tecnológico y la innovación, promoviendo al mismo tiempo la inclusividad de los mercados de trabajo, así como la creación de empleo decente y la prosperidad, y generando recursos fiscales para la aplicación y el fomento de políticas económicas públicas inclusivas destinadas a combatir las desigualdades y erradicar la pobreza, en particular la pobreza extrema, a fin de no dejar a nadie atrás;

13. *Reconoce también* la necesidad urgente de hacer frente a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, el hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, lo cual reportará grandes beneficios para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y alienta a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación internacional y dedique recursos a desarrollar las zonas rurales y urbanas y la agricultura y la pesca sostenibles, así como a apoyar a los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, y a los ganaderos y pescadores de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados;

14. *Invita* a todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil, a que difundan buenas prácticas relacionadas con programas y políticas que apuntan a eliminar las desigualdades para beneficiar a quienes viven en la pobreza extrema y a que promuevan la participación activa de esas personas en la elaboración y aplicación

de los programas y políticas en cuestión, con objeto de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

15. *Acoge con beneplácito* las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y, a ese respecto, recuerda la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, y su documento final¹⁴, reafirma que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur, reconoce que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al logro del objetivo general de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y se compromete a fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes en la cooperación para el desarrollo;

16. *Pone de relieve* la importancia del resultado del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza de promover y apoyar la integración del trabajo decente y la erradicación de la pobreza en políticas, estrategias y programas nacionales e internacionales, prestando especial atención a quienes corren el riesgo de quedar rezagados, mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas que formalicen el empleo, consideren la introducción o el aumento de los salarios mínimos, velen por que se respeten los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva, combatan todas las formas de discriminación en el empleo y pongan fin al trabajo infantil y forzoso, en particular en la agricultura y las zonas rurales;

17. *Observa con preocupación* que persisten los altos niveles de desempleo y subempleo, con 205 millones de personas desempleadas en el mundo en 2022, reconoce que el trabajo decente para todos sigue siendo una de las mejores vías para salir de la pobreza, e invita a este respecto a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que continúen ayudando a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, a adoptar políticas que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión, y toma nota con aprecio del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para una Transición Justa, puesto en marcha por el Secretario General en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo;

18. *Reconoce* que el acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad tiene repercusiones de gran alcance en la pobreza y el círculo vicioso de la pobreza intergeneracional, y destaca la necesidad de aumentar la inversión en capital humano para reforzar la ventaja comparativa de los trabajadores basada en los salarios, para que las personas, incluidas las que se encuentran en situaciones vulnerables, puedan desarrollar su potencial y para facilitar la transformación estructural de las economías en desarrollo invirtiendo en una cobertura sanitaria universal y asequible; una protección social universal; una educación y una formación de calidad universalmente accesibles, incluida la formación en competencias digitales; y la creación de empleos decentes, especialmente para los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad;

19. *Observa con preocupación* que, desde que estalló la pandemia, más de 1.500 millones de niños y jóvenes se han visto afectados por el cierre de las instituciones educativas y se estima que más de 500 millones de niños y jóvenes se han quedado sin acceso a oportunidades de aprendizaje a distancia, y que unos 24 millones de estudiantes, desde el nivel preescolar hasta el terciario, corren el riesgo

¹⁴ Resolución 73/291, anexo.

de no volver a la escuela, situación que afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas, los más pobres y las personas en situaciones vulnerables, reconoce a este respecto que se necesitan inversiones considerables utilizadas de manera eficiente para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella y para que millones de personas adquirieran las aptitudes necesarias para el trabajo decente, y toma nota con aprecio del informe de la Comisión Internacional sobre la Financiación de las Oportunidades de Educación Mundial y las recomendaciones que figuran en él, según corresponda;

20. *Alienta* a la comunidad internacional a que apoye a los países en desarrollo en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, los pobres y las personas en situaciones vulnerables, con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se basa en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procura resolver los asuntos pendientes, así como a mejorar los sistemas tributarios y el acceso a los servicios financieros, entre ellos, la microfinanciación y el crédito con condiciones razonables, eliminar las barreras que limitan las oportunidades, aumentar la capacidad productiva, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, alentar la estructuración y el crecimiento de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas, desarrollar la agricultura sostenible y promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, poniendo de relieve la importante función de los esfuerzos nacionales encaminados a llevar a los trabajadores de la economía informal a la economía formal, con la orientación, según proceda, de la Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, 2015 (núm. 204), complementada por las medidas nacionales relativas a las políticas sociales eficaces, incluidos niveles mínimos de protección social, y, a este respecto, toma nota de la Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202);

21. *Reconoce* que el desarrollo industrial y las capacidades productivas son fundamentales para la transformación estructural y el crecimiento económico sostenible e inclusivo, alienta a este respecto a la comunidad internacional a que ayude a los países en desarrollo a impulsar el desarrollo industrial, la transformación digital y la innovación y a fomentar las capacidades productivas y a que apoye a los países en desarrollo con recursos financieros suficientes, y a que respete el margen normativo nacional para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, manteniendo al mismo tiempo la coherencia con las normas y compromisos internacionales pertinentes y las medidas de apoyo internacional eficaces, en particular en los ámbitos de la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la gestión de la deuda;

22. *Se compromete* a promover un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente, que tenga en su centro a la Organización Mundial del Comercio, así como una verdadera liberalización del comercio, y recalca que el sistema multilateral de comercio debería contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, proporcionando un margen normativo para los objetivos de desarrollo nacionales, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, en consonancia con las reglas internacionales pertinentes y los compromisos de los países, y promover un crecimiento impulsado por las exportaciones en los países en desarrollo, mediante el acceso preferencial al comercio para los países en desarrollo, un trato especial y diferenciado con carácter específico que responda a las necesidades de desarrollo de cada país, en particular de los países menos adelantados, y la

eliminación de las barreras comerciales que no sean coherentes con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, entre otras medidas;

23. *Alienta* a la comunidad internacional a que refuerce la cooperación en materia de seguridad alimentaria y energética, señalando que puede ser necesaria una mayor ayuda y cooperación internacionales en la distribución de alimentos a los países necesitados para evitar que se repitan los fallos en la distribución de las vacunas contra la COVID-19, y pone de relieve la urgente necesidad de rectificar cualquier medida que distorsione el comercio y sea incompatible con las normas de la Organización Mundial del Comercio en los mercados agrícolas mundiales y de contribuir a facilitar el acceso al mercado de los productos de los países en desarrollo, y los esfuerzos por evitar una crisis alimentaria, garantizando que los consumidores tengan acceso a dietas saludables y asequibles, en particular en las economías de ingreso bajo y emergentes;

24. *Reafirma* que, si bien la protección social ha resultado eficaz para reducir la pobreza y la desigualdad, incluidos los programas de protección social sin aportación y las transferencias en efectivo, la cobertura sigue siendo extremadamente baja en los países con las tasas de pobreza más elevadas, reafirma también que la inversión y la innovación en el sector social, en particular en la educación y la salud, contribuyen a aliviar la pobreza y reducir las desigualdades, así como a mejorar el desarrollo de los recursos humanos, y pone de relieve la importancia de velar por que los sistemas y las medidas de protección social para todos, incluidos los niveles mínimos, se ajusten a las estrategias nacionales de desarrollo, estén bien concebidos, funcionen eficientemente, responden a las crisis y sean sostenibles a largo plazo;

25. *Destaca* la importancia de adoptar medidas exhaustivas y concretas para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, de poner en práctica sistemas y medidas de protección social para todos que sean apropiados para cada país, incluidos niveles mínimos de protección social, y de lograr una amplia cobertura de los pobres y las personas vulnerables, y alienta a los Estados Miembros a que sigan estableciendo y poniendo en práctica niveles mínimos de protección social sobre la base de las prioridades nacionales, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad, los Pueblos Indígenas y las personas con discapacidad;

26. *Reafirma* su compromiso de aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos y fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, la innovación, el espíritu empresarial, la inclusión, la identidad y la seguridad y la dignidad de todas las personas, así como de fomentar la habitabilidad y una vibrante economía urbana y de adoptar medidas para garantizar que las instituciones locales promuevan el pluralismo y la coexistencia pacífica en sociedades cada vez más heterogéneas y multiculturales;

27. *Reconoce* que la buena gobernanza en el ámbito nacional e internacional y el crecimiento económico sostenible, inclusivo, sostenido y equitativo, sustentado por el empleo pleno y el trabajo decente para todos, y la integración social, una productividad creciente y un entorno favorable, en particular la inversión pública y privada, entre otras cosas la alianza público-privada en una amplia variedad de esferas y el emprendimiento, son necesarios para erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y elevar el nivel de vida, y que las iniciativas que promueven la responsabilidad social empresarial contribuyen en gran medida a aprovechar al máximo los efectos de la inversión pública y privada;

28. *Destaca* la importancia de utilizar indicadores multidimensionales y desarrollar formas transparentes de medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto a fin de reflejar de manera efectiva la realidad de la población de todos los países en desarrollo, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y reducir las desigualdades en todo el mundo, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alienta al sistema de las Naciones Unidas a que siga apoyando a los países en desarrollo en el desarrollo de la capacidad en esferas como la creación de sistemas estadísticos nacionales, la reunión de datos, el análisis y el desglose de datos, la formulación de políticas y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y las estrategias nacionales de desarrollo;

29. *Reconoce* que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales del planeta, y destaca la importancia de preservar y utilizar sosteniblemente los océanos y los mares, los recursos de agua dulce, los bosques, las montañas y las zonas secas, y de proteger la diversidad biológica, los ecosistemas y la flora y fauna silvestres, así como de promover el turismo sostenible, hacer frente a la escasez de agua y la contaminación del agua, fortalecer la cooperación sobre la desertificación, las tormentas de polvo, la degradación de las tierras y el suelo y la sequía, promover la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres, encarar resueltamente la amenaza que suponen el cambio climático y la degradación del medio ambiente y aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles¹⁵;

30. *Reconoce también* que el crecimiento económico sostenible, inclusivo, sostenido y equitativo es esencial para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destaca que las iniciativas nacionales a ese respecto deben ir acompañadas de un entorno internacional favorable y una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas y sociales a todos los niveles;

31. *Destaca* la importancia de adoptar políticas y medidas que no solo tengan perspectiva de género, sino la intención activa de promover el objetivo de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como de corregir los problemas estructurales a más largo plazo, incluidas las limitaciones estructurales a las que se enfrentan las mujeres como agentes económicos, y de eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la economía, incluso mediante reformas legislativas y administrativas, según proceda, para dar a la mujer igualdad de derechos con el hombre en la adopción de decisiones sociopolíticas y económicas y el acceso a los recursos económicos y promover la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares, entre otras cosas, mediante licencias de maternidad y licencias parentales remuneradas y el reconocimiento, la evaluación, la reducción y la redistribución de la carga de trabajo desproporcionada de las mujeres que realizan trabajo no remunerado, incluidos el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados, alienta al sector privado, de conformidad con la legislación nacional, a que contribuya a la promoción de la igualdad de género procurando que las mujeres gocen de empleo pleno y productivo, trabajo decente, igual salario por trabajo igual o trabajo de igual valor e igualdad de oportunidades, así como su protección contra la discriminación y los abusos en el lugar de trabajo, y subraya que, a nivel mundial, el producto interno bruto podría aumentar considerablemente si cada país lograra la igualdad de género y una mayor participación de las mujeres en la fuerza de trabajo formal;

¹⁵ A/CONF.216/5, anexo.

32. *Pone de relieve* que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se hace referencia a la necesidad de movilizar recursos considerables financieros y no financieros procedentes de diversas fuentes, entre otras cosas, mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, así como la cooperación regional, subregional e interregional, a fin de proporcionar medios previsibles a todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones;

33. *Destaca* que el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza también dependen de la capacidad y la disposición de los países para movilizar de manera efectiva recursos internos, atraer la inversión extranjera directa, cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y utilizarla eficazmente, y facilitar la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, a los países en desarrollo, y destaca también que resolver las situaciones de endeudamiento insostenible es fundamental para los países pobres muy endeudados, y que las remesas, cuyos costos de transacción deberían disminuir, se han convertido en una importante fuente de ingresos y financiación para las economías que las reciben y su contribución al logro del desarrollo sostenible;

34. *Acoge con beneplácito* la intensificación de los esfuerzos por mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar sus efectos en el desarrollo, reconoce el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo organizado por el Consejo Económico y Social, observa otras iniciativas, como los foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, que dieron como resultado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra¹⁶ y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, entre otros, que hacen contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido con esos instrumentos, incluso mediante la aplicación de sus principios fundamentales, y tiene presente que no hay una fórmula única que garantice una asistencia eficaz y que es necesario considerar la situación específica de cada país en su totalidad;

35. *Reconoce* que, para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental la movilización de recursos nacionales, respaldada por el principio de la titularidad nacional y complementada con asistencia internacional cuando proceda;

36. *Pone de relieve* que la financiación pública internacional desempeña un papel importante complementando los esfuerzos de los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables que tienen unos recursos internos limitados;

37. *Reafirma* su apoyo a la reforma de la arquitectura financiera internacional, así como a la reforma de las instituciones financieras internacionales y de los bancos multilaterales de desarrollo como clave para las inversiones a gran escala relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de abordar mejor los retos mundiales, reconoce que la arquitectura financiera internacional, incluidos sus modelos de negocio y capacidades de financiación, debe ser más idónea, equitativa y sensible a las necesidades de financiación de los países en desarrollo, para ampliar y fortalecer la voz y la participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas internacionales, el establecimiento de normas y la gobernanza económica mundial, y se compromete a participar en debates intergubernamentales inclusivos sobre la reforma de las instituciones financieras internacionales en los próximos

¹⁶ [A/63/539](#), anexo.

procesos, incluso en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las iniciativas actuales y en curso;

38. *Reconoce* que la actividad, el emprendimiento, la inversión y la innovación de la empresa privada son grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, y que los flujos internacionales de capital privado, en particular la inversión extranjera directa, son, junto con un sistema financiero internacional estable, complementos esenciales de las iniciativas nacionales en pro del desarrollo, reconoce también que se puede hacer más para crear un clima de inversión y negocios competitivo en apoyo del desarrollo sostenible, que esté en condiciones de atraer la inversión y la participación del sector privado, y alienta a que se aumente el volumen, la calidad, especialmente su armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la diversificación y el carácter a largo plazo de la inversión extranjera directa en todos los países en desarrollo;

39. *Observa* que un uso importante de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, radica en catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes públicas y privadas, y por medio de instrumentos debidamente diseñados para compartir el riesgo, como inversiones conjuntas, alianzas público-privadas y garantías, y observa también que puede apoyar la mejora de la recaudación de impuestos, ayudar a reforzar entornos propicios en el ámbito nacional y establecer servicios públicos esenciales, y que también se puede utilizar para liberar fondos adicionales mediante la financiación combinada o mancomunada y la mitigación de los riesgos, especialmente para inversiones en infraestructura e inversiones de otro tipo que apoyan el desarrollo del sector privado;

40. *Destaca* la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional para el cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, en particular mediante la sensibilización pública, de facilitar datos desglosados sobre la eficacia de la ayuda y de demostrar resultados tangibles, alienta a los países asociados a que aprovechen los progresos realizados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice efectivamente para ayudar a alcanzar los objetivos y metas de desarrollo, alienta también la publicación de planes orientados hacia el futuro que aumenten la claridad, la previsibilidad y la transparencia de la futura cooperación para el desarrollo, de conformidad con los procesos nacionales de asignación presupuestaria, e insta a los países a que realicen un seguimiento e informen sobre las asignaciones de recursos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

41. *Exhorta* a la comunidad internacional a que garantice que la asistencia oficial para el desarrollo y el apoyo a la capacidad fiscal sean específicos y se incrementen para los países en desarrollo, y a que aumente la inversión en el sector de los cuidados y el digital, en la calidad de los empleos decentes y en una infraestructura fiable, sostenible y resiliente, en particular en la digitalización, la recopilación de datos y las rutas comerciales, con el fin de erradicar la pobreza extrema y avanzar de forma sostenida hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

42. *Acoge con beneplácito* que, de conformidad con los datos de 2022, la asistencia oficial para el desarrollo aumentó en términos reales un 4,6 % con respecto a 2021, pero expresa preocupación porque la asistencia oficial para el desarrollo neta bilateral (entre países) a los países menos adelantados descendió en términos reales un 0,7 % en 2022 con respecto a 2021, y porque la asistencia oficial para el desarrollo fue, en promedio, el 0,36 % del ingreso nacional bruto total de los donantes, porcentaje inferior al compromiso del 0,7 %, reitera que el cumplimiento de todos los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo crucial y que, para muchos países menos adelantados y países en desarrollo sin litoral, la

asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la principal fuente de financiación externa, y por consiguiente pone de relieve la importancia de los compromisos asumidos por muchos países desarrollados de alcanzar la meta nacional de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo, y de destinar entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto reservado para la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados a que aumenten y cumplan sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo;

43. *Alienta* a todas las instancias pertinentes, según proceda, a que aumenten la financiación que destinan las Naciones Unidas a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, mediante contribuciones voluntarias a los fondos relacionados con la pobreza que existen en todo el sistema;

44. *Acoge con beneplácito* la labor que están realizando las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la realización de las actividades del Tercer Decenio, reconoce que la erradicación de la pobreza constituye un problema complejo, pone de relieve a este respecto la necesidad de fortalecer el liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo para acelerar la erradicación de la pobreza y realizar efectivamente las actividades del Tercer Decenio, y que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben guiarse por las prioridades nacionales, entre otras cosas, a través del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, manteniendo como esfera de especial atención el fomento de la capacidad nacional y las estrategias de desarrollo de los países en desarrollo, y funcionar en forma integrada, coordinada y coherente, mediante programas y proyectos de desarrollo que tengan el objetivo subyacente, con arreglo a sus mandatos respectivos, de erradicar la pobreza para asegurar que los avances logrados sean irreversibles, utilizando plenamente los pilares interdependientes y complementarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y alienta la utilización de estrategias diversas;

45. *Exhorta* a la comunidad internacional a que dé prioridad a afrontar los efectos de los desastres naturales, el cambio climático, los conflictos y los grandes brotes de enfermedades, que obstaculizan gravemente los esfuerzos por lograr la erradicación de la pobreza y reducir la desigualdad, en particular en los países en desarrollo;

46. *Exhorta también* a la comunidad internacional a que acelere las acciones para acabar con el hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición, y a que vele por que se haga efectivo el derecho a una alimentación adecuada para todos, entre otras cosas mediante el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos durante todo el año, y se promuevan una agricultura y unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, así como dietas seguras, nutritivas y saludables;

47. *Reconoce* la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas que afrontan muchos países de ingreso mediano y países en situaciones de conflicto y posconflicto y, por tanto, solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y demás instancias que velen por que esas necesidades de desarrollo diversas y específicas se tomen debidamente en cuenta y se aborden, de manera adaptada, en sus estrategias y

políticas pertinentes, con miras a promover un enfoque coherente y amplio para cada país;

48. *Acoge con beneplácito* la celebración, el 17 de octubre de 2023, de la 31ª edición del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, invita a todos los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales competentes y las organizaciones nacionales interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que consideren la posibilidad de organizar actividades para la celebración en 2024 de la 32ª edición del Día Internacional, a fin de concienciar al público sobre las medidas para promover la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema en todos los países, y, en este sentido, reconoce la utilidad que sigue teniendo la celebración del Día Internacional para concienciar al público y movilizar a todas las partes interesadas en la lucha contra la pobreza y para promover la participación activa de las personas que viven en la pobreza extrema en el diseño y la ejecución de los programas y las políticas que las afectan, con objeto de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

49. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre las actividades del Tercer Decenio, que incluya los progresos realizados y las deficiencias, así como los desafíos que se plantean en la erradicación de la pobreza, en particular en los países en desarrollo, y recomendaciones amplias orientadas a la acción para acelerar los progresos hacia la erradicación de la pobreza;

50. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, un subtema titulado “Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)”, a menos que se acuerde otra cosa.
